



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00949 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 10 SET. 2012

VISTO: Informe Nº 1087-2012-SLSG/GA/MPMN; Informe Nº757-2012-SGPH/GPP/GM7MPMN; Informe Nº1164-2012-GPP-GM-MPMN; Informe Nº568-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN; informe Nº 2784-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN y el Informe Nº 1577-2012-GAJ/GM/MPMN; emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 1087-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 18 de Abril del 2012, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, señala que respecto al Reconocimiento de Deuda contraída el año 2011, a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; por el monto de S/.330.00 TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES; la Orden de prestación de Servicios Nº 6764-F SIAF-GL- Nº 16391, se encuentra anulada según Memorándum Nº 002-2012-GA-GM-MPMN el mismo que autoriza las anulaciones de gastos que se encuentran en la Fase de Compromiso correspondiente al año 2011, asimismo cabe indicar que según Memorándum Nº 012-OCI/MPMN el Jefe del Órgano de Control Institucional; solicita el reconocimiento de deuda a efecto de que se tramite el pago correspondiente por la participación al Curso de Capacitación "Planeamiento de la auditoria de Cumplimiento Gubernamental" de los integrantes del Órgano de Control Institucional ; CPC. Glenda Muñoz Arias, Tec. Cont. Marleni Cuayla Yupanqui, Bach. Cont. Celia Sardón Cutipa, y que dicho gasto se afectará la Secuencia Funcional: 014, Meta: Control y Auditoria, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Se detalla:

SEC. FUN. 0001		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					
Nº	O/S	SIAF	DESCRIPCION	U/M	CANT	P.U.	IMPORTE
1	6764-F	16391	CURSO DE CAPACITACION DENOMINADO "PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GUBERNAMENTAL"	SERVICIO	3.00	110.00	330.00
						TOTAL	330.00

Que, con Informe Nº 757-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Econ. Edén Vicente Cori, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita Reconocimiento de Deuda a favor de la Contraloría General de la República, por un monto ascendente de S/. 330.00 Nuevos Soles y que en el Presupuesto Institucional del presente año se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención de dicho requerimiento de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0014 Control y Auditoria; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; Clasificador: 26.27.31 Realizado por Personas Jurídicas; Monto: S/. 330.00 Nuevos Soles. Siendo ratificada la opinión presupuestal mediante el Informe Nº 1164-2012-GPP-GM-MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2012 por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 568-2012-MRCV/SGT-GA-GM-MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que en atención al Proveído Nº 508-2012-GAJ-GM/A/MPMN, se revisó el Expediente, que no cuenta con documentos originales de los mismos y que se encuentra pendiente de pago al Proveedor CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA por el importe de S/. 330.00 Nuevos Soles del Periodo 2011, según Orden de Servicio Nº 6764-F el cual fue anulado y que asimismo cuenta con opinión presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



Que, mediante Informe N° 2784-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 13 de Agosto del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, que a solicitud del Área Usuaria se pide Reconocimiento de Deuda para el Proveedor: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por el curso de capacitación: "Planeamiento de la Auditoria de Cumplimiento Gubernamental", por el importe de S/. 330.00 Nuevos Soles del periodo 2011, en la cual solicita se tenga a bien a solicitar se elabore la Resolución de Reconocimiento de Deuda a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proceder el trámite del pago solicitado, ya que cuenta con los documentos para el trámite correspondiente.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 330.00** nuevos soles (Trescientos treinta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del proveedor: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, conforme al detalle expresado en el Informe N° 2784-2012-SGLSG/GA/GM-MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 568-2012-MRCV/SGT/GA-MPMN de la Sub Gerencia de Tesorería, Informe N° 757-2012-SGPH/GPP/GM-MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda e Informe N°1164-2012-GPP/GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVI/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN